

III. Otras disposiciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12916 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo de 16 de marzo de 2005, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convocan becas de formación archivística (BOE de 14 de abril), y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder las becas de formación archivística relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional a los solicitantes que se relacionan a continuación:

García Hernández, Laura.
Del Cerro Muñoz, Palmira.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los siguientes solicitantes, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Galán Sánchez, Jesús Manuel.
García Segovia, Gema.
Rodríguez García, Nerea.
Sánchez Álvarez-Lozano, Aitor.
Giménez Labay, Daniel.
Fernández Panal, Yolanda.
Cobos Córdoba, Loúrdes.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 30 de junio de 2005.-La Presidenta,

CASAS BAAMONDE

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12917 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la de 6 de junio de 2005, por la que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para los Programas II-E, III-B, III-C, III-D, V-A y V-D.*

Habiéndose producido la renuncia de:

PROGRAMA V.A:

Estefanía Saval Llorca -Destino: Costa Rica.

Disponemos:

Primero.-Aceptar dicha renuncia.

Segundo.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 143-A 486.02 beca a la suplente:

Isabel López Huertas, de nacionalidad española, Programa V.A.

Destino: Costa Rica.

Duración: 1.07.05/30.06.06.

La dotación económica es:

Ayuda de viaje: 1600 euros (800 euros al inicio de la beca y 800 euros al finalizar).

Mensualidad: 1.500 euros.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.

Este cambio no supone modificación del gasto presupuestario.

Segundo.-Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos en la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y la Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción.

Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 23 de junio de 2005.-La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

12918 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para los Programas III-C, IV-B y V-A.*

Habiéndose producido la renuncia de:

PROGRAMA V.A:

M.^a Teresa Ortega Gallego. Destino: Bélgica.

Disponemos:

Primero.-Aceptar dicha renuncia.

Segundo.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 beca a la suplente:

Laura Martín Blas, de nacionalidad española, Programa V.A.

Destino: Bélgica.

Duración: 1.08.05/30.06.06.

La dotación económica es:

Ayuda de viaje: 700 euros (350 euros al inicio de la beca y 350 euros al finalizar).

Mensualidad: 1.800 euros.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.